

www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
21-2018	07-05-2018	SJD	INMEDIATO

Considerando

1-Que en sesión 001 del Consejo de Gobierno llevada a cabo el 8 de mayo de 2014 se nombra al Sr. Gustavo Meneses Castro como Presidente Ejecutivo de INCOPECA.

2-Que el nombramiento del señor Meneses Castro fue del 8 de mayo de 2014 al 7 de mayo de 2018.

3-Que el Presidente Ejecutivo Designado para el período del 8 de mayo de 2018 al 7 de mayo de 2022 no puede asumir funciones por encontrarse incapacitado lo que provoca que exista impedimento para que el nuevo jerarca asuma sus funciones.

4-Que debe el Concejo de Gobierno nombrar al nuevo Presidente Ejecutivo una vez que asuma funciones el señor Carlos Alvarado Quesada como Presidente de la República.

5-Que ante la falta de quorum estructural, la Junta Directiva no podrá sesionar, hasta que asuma el nuevo Presidente Ejecutivo, por lo que a efecto de garantizar que no se interrumpa la prestación y cumplimiento de los servicios y las obligaciones del Incopesca, debe asumir las funciones como jerarca administrativo el señor vicepresidente de Incopesca y así proteger el interés público superior de la administración pública que es seguir brindando los servicios de manera ininterrumpida.

6-Que de conformidad con el artículo 21 de la Ley N°. 7384, Ley de Creación del INCOPECA, el señor Vicepresidente asumirá funciones de asumiendo funciones de Presidente Ejecutivo a.i., razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

1-Nombrar al Vicepresidente de la Junta Directiva, Sr. Julio Saavedra Chacón, como Presidente Ejecutivo a.i. del 8 al 31 de mayo de 2018 o hasta que asuma funciones el nuevo Presidente Ejecutivo de la institución.

2- Proceda la Administración a tomar todas las previsiones del caso para dar cumplimiento a este acuerdo.

3- Acuerdo Firme.

Cordialmente;




Pbro. Gustavo Meneses Castro, PhD
Presidente Ejecutivo
INCOPECA